

## **Bloque 4. La búsqueda de orígenes y la construcción de la identidad.**

### **“ABRAZAR LA HISTORIA DE ORÍGEN PARA DESARROLLAR UNA INTEGRACIÓN FAMILIAR SALUDABLE Y CONSTRUIR LA PROPIA IDENTIDAD FUNDADA EN LA VERDAD”.**

#### **Espacios y programas para el acompañamiento y abordaje de personas en situación de búsqueda de orígenes**

**Autora:** ALVAREZ, Guadalupe Josefina

**Instituciones a las que pertenece:** Abogada del equipo del Registro Provincial de Adopción de Mendoza; socia fundadora de la Asociación Civil Colectivo Mendoza por la Verdad.

**Resumen:** *Conocer, sanar, indagar, tener certezas, comprender y reconocer la historia de origen; acompaña y promueve el fortalecimiento de los lazos familiares en un ambiente acogedor y amoroso. Cada persona que integra las diferentes familias trae su propia historia personal, cada persona es sujeta de información, incluyendo su lugar de nacimiento, las condiciones que lo rodearon, culturas, tradiciones, contextos económicos, políticos, religiosos, tradiciones familiares, lo que hace a la etnia y experiencias previas. Cada persona tiene una historia única y valiosa que merece ser respetada y valorada. Al integrar cada una de esas historias en el seno familiar, se establece una base sólida para la construcción de vínculos afectivos sanos y una identidad basada en la verdad. En primer lugar, la integración de la historia de origen permite a las personas de la familia comprender mejor las experiencias y desafíos que sus seres queridos han enfrentado. Esto fomenta la empatía y el entendimiento mutuo, creando un ambiente en el que todos se sientan escuchados y validados. Además en muchos casos, se ha comprobado que el conocer y celebrar las tradiciones culturales, sociales y familiares de cada persona, promueve un sentido de pertenencia y orgullo. Esto contribuye a validar la construcción identitaria de cada persona de la familia, creando raíces sólidas para su desarrollo emocional y personal. Todas las personas de la familia pueden beneficiarse al explorar y compartir su propia historia familiar; no solo la persona que en su momento fue adoptada. Es frecuente, escuchar las siguientes preguntas de personas que desconocen sus orígenes: ¿Qué pasó? ¿Por qué? ¿Cuál es la historia sobre la familia de origen?, ¿Qué lugares habitaron? ¿Qué factores estructurales atravesaban a esos vínculos?, ¿Existieron elementos cuya convergencia produjo situaciones estructurales de exclusión?, ¿A quiénes nos parecemos? ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? ¿Quiénes es nuestra progenitora y nuestro progenitor? ¿Existen hermanos y hermanas?. Al día de hoy, no podemos dejar de preguntarnos sobre: ¿Qué herramientas brindan los Estados para acompañar a las personas que se encuentran en la búsqueda de sus orígenes? ¿Cómo se realizan las intervenciones? ¿Qué prácticas se han adoptado en Mendoza para garantizar los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en búsqueda de sus orígenes? ¿De qué forma acompaña el Registro Provincial de Adopción de Mendoza? Sin lugar a dudas, en Mendoza debemos destacar la sanción de la Ley N° 9.182 sancionada el 14 de agosto de 2019, publicada el 30 de agosto del mismo año y reglamentada en el 2021; asimismo la sanción de la Ley 9.120 Código Procesal de familia y violencia familiar de la Provincia de Mendoza de 2018; y la Ley 8.916 Modificatoria de la Ley 8.611 del año 2018. Estas disposiciones, son de las más necesarias*

*de los últimos tiempos para acompañar las demandas sociales que buscaban encontrar espacios en los organismos públicos que les acompañaran en el proceso de búsqueda de orígenes. Este es el objetivo de la presente ponencia, ahondar sobre el impacto de estas normas en la vida de las personas que han encontrado en el Registro Provincial de Adopción de Mendoza; en el Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo y en el Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas espacios de contención, respeto en el abordaje y acompañamiento en el proceso de conocimiento e investigación de los orígenes. Si bien cada persona y su historia es única e irrepetible, se pueden advertir denominadores comunes que son los que nos ayudan a arribar a ciertas conclusiones fundadas, precisamente, en lo que acontece en la práctica jurídica, en el ámbito judicial y en el ámbito administrativo. Bien sabemos que la validez y legitimidad de los espacios creados para el acompañamiento de las personas buscadoras de orígenes en la práctica social constituyen espacios de reparación de derechos y de reconstrucción de lo vivenciado por las familias de origen y adoptiva durante el proceso de constitución familiar. En otras palabras, consideramos necesaria la creación de espacios estatales como mecanismos de reparación de derechos y como garantías destinadas a hacer efectivo el derecho de saber la verdad y conocer los orígenes. Como solución proponemos que en toda la República Argentina se creen espacios para el acompañamiento, abordaje y contención de las personas que se encuentran en búsqueda de sus orígenes, ya que conocer de dónde venimos no solo hace a nuestra historicidad sino que es un presupuesto de salud mental para la persona interesada y la sociedad toda.*

## **INTRODUCCIÓN**

Para que un tema como las búsquedas de orígenes se transforme en “cuestión”, una constelación de grupos e individuos, donde se incluye el Estado, “creen que puede y debe hacerse ‘algo’ a su respecto y están en condiciones de promover su incorporación a la agenda de problemas socialmente vigentes” (Oszlak y O’Donnell, 1982: 110). Una “cuestión”, según estos autores, es aquella que por su importancia ha sido incluida en la agenda de problemas sociales que requieren una necesaria toma de posición de múltiples actores sociales.

Tal como lo expresa la Antropóloga e investigadora de CONICET Soledad Gesteira en su investigación: “Más allá de la apropiación criminal de niños”(…)“Durante los últimos años, en Argentina, han surgido distintas asociaciones de personas adoptadas o inscriptas falsamente que buscan sus orígenes biológicos. Mediante la apelación al derecho a la identidad, estas organizaciones despliegan distintas acciones que se traducen tanto en un esfuerzo por visibilizar sus demandas, como en una tarea de acompañamiento y contención a las personas que emprenden la búsqueda de información sobre sus familias de origen. En el desarrollo de estas acciones se puede apreciar la conformación de particulares sentidos acerca de la familia, los lazos de filiación, la identidad y el parentesco. En efecto, las historias de vida de las personas que buscan sus orígenes nos ubican privilegiadamente en la interfaz de las dimensiones biológica y social, que son centrales en los debates antropológicos sobre la familia. La permanente referencia a los lazos sanguíneos, a conocer la Verdad y la Historia de Origen dibuja un escenario que nos invita a repensar el lugar de la biología en las ideas de familia, parentesco y adopción, e interpela, una vez más, al clásico dualismo naturaleza/cultura, propio de la tradición occidental”(…).

Diferentes Organizaciones de Derechos Humanos y agrupaciones de personas que se encuentran en búsqueda de sus orígenes, desde hace más de dos décadas vienen trabajando y reclamando al Estado la sanción de normativas que hagan efectivo el derecho que tiene toda persona a conocer sus orígenes y la verdad sobre su propia historia. Algunas de las agrupaciones que podemos destacar son: Asociación Civil Colectivo Mendoza por la Verdad, Agrupación ¿Quiénes Somos?, ONG Nuestra Primera página, ONG Encontrarnos, U.N.I.D.O.S Red de Parteras; Grupo ¿Dónde estás?, Pistas Identidad de Origen Misiones; Patagonia por la Identidad; Búsquedas Verdades Infinitas; Busco Madre Biológica La Pampa; Caminos de Identidad, Hermanados por la búsqueda; Víctimas de Franicevich; Madres por la Verdad; Raíz Natal, Esperanza Pampeana, Hermanas y Madres del Alma Mafalda Journade; Madres te busca,

Asociación Hermanos de Búsqueda; Hermanos de búsqueda Lujan despierta; Identidad Biológica, entre otras.

En la actualidad, gracias a la labor de estos grupos se ha logrado que 9 Provincias de Argentina hayan sancionado leyes creando Programas para acompañar las búsquedas de personas que desconocen sus orígenes y a mujeres y familias a las cuales por diferentes modalidades les han sustraído y desaparecido sus hijas e hijos recién nacidos.

Como ejemplo podemos nombrar la Provincia de Mendoza con la primera Ley del país sancionada y reglamentada, Ley N°9182 que crea el Programa Provincial de Búsquedas de Identidad Biológica, de origen y Socioafectivo; Provincia de Santa Fé con la Ley N° 13.725 "Derecho de Acceso a archivos para conocer la identidad biológica y de origen" se convierte en la primera ley sancionada del país; Provincia de Neuquén Ley 3249 "Programa Provincial de Búsqueda de identidad de origen" año 2020, Provincia de Río Negro Ley 5492 "Derecho a la Identidad Biológica" año 2020; Provincia de Chaco Ley 3179-A "Derecho a acceso a archivos para conocer la identidad biológica o de origen" año 2020, Provincia de Entre Ríos Ley 10871 "Derecho a la identidad de origen" 2020; Provincia de La Pampa Ley 3435 "Derecho a la identidad biológica o de origen" 2022; Provincia de Misiones Ley II-38 "Derecho a la identidad de origen" del año 2022; ; Provincia de Buenos Aires Ley 15329 "Derecho a la identidad de origen" del año 2022.

Las búsquedas de orígenes son procesos complejos, que por las interseccionalidades que se ven atravesadas deben ser abordadas en los diferentes espacios de búsquedas como ejes centrales, tanto en la preparación desde los equipos técnicos en los Registros Provinciales de Adopción así como también en otros organismos que deben trabajar coordinadamente para que el derecho se efectivice. Como principios rectores todas las partes intervinientes deben guiarse por el derecho de toda persona a conocer sus orígenes, el derecho a la verdad, el principio de celeridad y oportunidad entre otros. Mirar y abordar los procesos con perspectiva de género y de derechos humanos, garantizará que el eje de las intervenciones esté siempre puesto en el interés superior del niño, niña y adolescente y el enfoque sea siempre de derechos humanos.

Las personas adultas son las que deben trabajar en pos de perder el miedo a la historia de origen vivida por los niños, niñas o adolescente. Las situaciones de violencias vividas no definen la identidad del niño o niña, sin embargo entender su propia historia redundará en las herramientas que como personas adultas se adquirirán para entender las emociones, comportamientos y relaciones de quienes fueron adoptados. Todas las personas de la familia se verán beneficiadas de integrar las diferentes historias de origen, ya que compartir y explorar las diferentes historias familiares fortalece los lazos entre sus miembros y fomenta un sentido de continuidad y conexión intergeneracional.

La comunicación es la herramienta fundamental para el proceso, el uso de un lenguaje claro, abierto y respetuoso, dará seguridad a las personas adultas; a los niños, niñas y adolescentes les ayudará en el proceso de construcción de su propia identidad y como familias les ayudará a construir una identidad familiar sólida y acogedora.

## **MENDOZA**

Desde el Registro Provincial de Adopción de Mendoza solo en lo que respecta entre enero de 2023 a septiembre de 2023 se ha acompañado a 33 personas que se han acercado buscando ayuda para conocer sus orígenes. El 66,67% se trata de personas cuyas familias se han conformado a través del ahijamiento por adopción, el 33,33% restante de trata de casos de sustituciones de identidad.

De los 33 casos planteados, todos han tenido acompañamiento, orientación, asesoramiento y abordaje por parte del Registro Provincial de Adopción de Mendoza,

- De los 33 casos planteados, 2 casos fueron derivados al Programa Provincial de

Búsquedas creado por Ley N° 9182 Dependiente del Poder Ejecutivo de Mendoza en el ámbito de la dirección de derechos humanos de la Provincia de Mendoza con el fin de trabajar en el reencuentro con la familia de origen. En 1 de ellos se pudo lograr el reencuentro.

- En relación a la edad de las personas buscadoras, la mayoría son personas mayores de edad, sin embargo en 5 casos se trató de búsquedas de personas adolescentes y fueron acompañadas por sus familias.

- 8 de los 11 casos de posibles sustituciones de identidad ya han sido archivados por cumplimiento de las funciones otorgadas al Registro Provincial de Adopción conforme Ley 9120 Art 9 inc d.

- De los 33 casos planteados se escucharon en las motivaciones las palabras: Verdad, ¿Qué paso?; “Ver a quién me parezco”; “Conocer Salud y enfermedades”; “Saber si existen hermanos u hermanas”.

Al equipo del Registro Provincial de Mendoza por Ley 9.120 en su Artículo 9 inciso d), se le otorga la facultad de Orientar y acompañar a las personas que han sido adoptadas en oportunidad de ejercer el derecho a conocer su identidad de origen. En este sentido, coordina sus actividades con diferentes organismos para dar cumplimiento a lo establecido.

Desde la sanción y reglamentación de la Ley 9.182 por la cual se crea el “Programa Provincial de Búsquedas de Identidad Biológica, de origen y Socioafectivo”, el equipo del Registro Provincial de Adopción de Mendoza junto al equipo dependiente del Poder Ejecutivo de Mendoza trabajan articuladamente, coordinando acciones y aunando esfuerzos en pos de dar cumplimiento a normativa internacional de Derechos Humanos para garantizar el efectivo derecho que tiene toda persona a conocer sus orígenes.

El "Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo" está destinado a brindar asistencia y contención a todas las víctimas de sustitución o pérdida de identidad, cualesquiera sean las circunstancias, fecha de su nacimiento, y/o familiares peticionantes. El Programa funciona bajo la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y complementariamente en articulación con el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas de la Provincia de Mendoza creado por Ley 8611 y sus modificatorias bajo la dependencia del Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

La triada mencionada es de suma importancia, ya que si bien cada organismo tiene bien diferenciadas sus funciones, la articulación entre ellas es fundamental para dar respuestas a toda persona con legítimo interés en conocer sus orígenes.

Desde el Registro Provincial de Mendoza a solicitud de las personas legitimadas, se viene trabajando para gestionar el acceso a toda la información relacionada con la propia identidad de origen, que consten en los diversos registros de organismos estatales ya sea por medios administrativos o judiciales. A su vez, dentro del Poder Judicial se están implementando acciones conjuntas y complementarias que agilicen y faciliten el acceso a la información.

## **PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA BUSQUEDA DE ORIGENES R.P.A MENDOZA**

El eje y protagonistas del proceso en las búsquedas de orígenes son todas aquellas personas que se encuentran motivadas y llamadas por la necesidades de conocer y obtener respuestas oportunamente respecto a su propia historia. Somos las y los operadores de la justicia y del Estado quienes debemos velar por acompañarles y proporcionarles un cuidado, estructurado y planificado proceso la devolución de los datos, expedientes e información que se pudiere recabar.

En este sentido y bajo esta misma lógica, el Poder Judicial de Mendoza cuenta con una página web donde desde una pestaña se puede acceder al R.P.A. En la sección del RPA, desde hace unos meses se encuentra un enlace para llenar una solicitud online para búsquedas de orígenes. Una

vez lleno el formulario, desde el RPA nos contactamos con la persona interesada y se acuerda una fecha y horario para entrevista. En caso de que la persona no se encuentre en el país, la misma se realiza de manera virtual. Asimismo las personas interesadas también pueden contactarse con el Registro de manera presencial, por correo electrónico o telefónicamente.

Desde el Registro Provincial de Adopción de Mendoza se lleva adelante un proceso de acompañamiento semi estructurado y es sostenido por una profesional especializada en la materia.

En la entrevista inicial, se escucha activamente a la persona solicitante, se llena una ficha donde constan sus datos personales, datos de la familia adoptiva, datos de la familia de origen, lugar y personas intervinientes en el nacimiento; motivaciones y expectativas. Asimismo de todo lo que se le informa a la persona interesada se le hace firmar un Anexo donde se deja constancia de lo que desde el Registro se le informó y se le otorga a la persona el número de su Legajo y carátula. Es importante contar con habilidades comunicativas; utilizar lenguaje claro; mostrar comprensión y empatía por los sentimientos de la persona interesada. Acompañar desde el respeto y la aceptación por lo que la persona en situación de búsqueda tiene para expresar.

A la persona se le garantiza el respeto y resguardo de su confidencialidad, se le expresa con sinceridad que desde el RPA no se tienen todas las respuestas y tampoco se adquieren compromisos que no puedan ser cumplidos o sostenidos.

De esta entrevista inicial, quien se encuentra realizando el acompañamiento elabora el Informe Técnico de la Entrevista Inicial de Búsquedas de Orígenes.

Con los datos procesados de la entrevista se pide colaboración a otros organismos públicos, como puede ser el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y/ o la Dirección de Cuidados Alternativos dependiente del poder Ejecutivo de Mendoza.

Desde el RPA se buscan en los diferentes sistemas informáticos todo tipo de información existente relativa a la persona legitimada. Una vez hallados, se solicitan a los diferentes Juzgados los respectivos desarchivos de los expedientes donde tramitó la adopción y de cualquier otra documentación que sea útil para acompañar la búsqueda de la persona interesada.

La otra instancia fundamental en el proceso, es la entrevista de devolución de los datos contenidos en el acta de nacimiento inmovilizada, para que la persona pueda conocer su identidad de origen, el nombre que le fuere asignado al nacer y los datos de la progenitora y progenitor en caso de existir. Generalmente esta es la entrevista en la cual la persona por primera vez conoce el nombre de la progenitora, ve su firma y los números de expediente. Esta etapa es fundamental para clarificar los miedos e inseguridades. Esta etapa funciona como preparación para la devolución del contenido de los expedientes. En caso de inexistencia de acta de nacimiento inmovilizada, también se le informa a la persona interesada y se le da la posibilidad de ser derivada al Programa Provincial creado por Ley.

Finalizada la segunda entrevista, se elabora un nuevo informe técnico y se confeccionan los oficios para enviar a los respectivos juzgados intervinientes.

Asimismo, en caso de que la persona lo solicite, desde el RPA se busca información obrante en registros públicos respecto a las personas que conformaban la familia de origen y se ponen a disposición de la persona interesada y oportunamente del Programa Provincial en caso de que se requiera la derivación por parte de la o el buscador.

Una vez que desde los Juzgados se hace remisión de los Expedientes, se elabora la historicidad de los mismos, se le informa a la persona interesada que se encuentran a disposición y se acuerda una fecha y horario para proceder a la lectura activa de los mismos.

Las entrevistas del proceso de lectura pueden variar en cantidad, dependiendo de la disposición y disponibilidad de la persona interesada. El R.P.A respeta los tiempos de la persona legitimada y acompaña los mismos.

Una vez finalizado el proceso de lectura, se elabora un informe final técnico donde habiendo cumplido con las funciones que nos fueren asignadas, y habiendo tenido en cuenta las motivaciones de la persona interesada se procede a la derivación al Programa Provincial de Búsquedas o se sugiere proceder al archivo del mismo.

Para finalizar, la Coordinadora del RPA, evalúa el proceso y determina en caso de ser oportuno el archivo del Legajo.

## **PROPUESTAS**

Como corolario de la presente ponencia y a modo de reflexión es importante destacar que todo el trabajo que se realiza a nivel profesional y humanitario nos lleva a sostener que debemos seguir trabajando en pos de crear conciencia social acerca de la importancia de la adopción de niñas, niños y adolescentes, y de la resignificación de sus propias historias. Es necesario que las familias reciban la información necesaria respecto a los procedimientos y vivencias que han atravesados sus hijas e hijos, antes y durante el proceso de protección de derechos para que los relatos y construcciones de identidades sean basados en hechos ciertos. Esto ayudará a conectar las experiencias familiares y vivencias del pasado, presente y las expectativas sobre el futuro. Conociendo las historias vividas, se podrán analizar las causas que motivaron las medidas excepcionales por las cuales fueron separados/as de sus familias de origen y se podrá trabajar en la aceptación de la situación para evitar mecanismos como la negación o por el contrario la idealización, lo cual genera en la persona confusión.

A nivel Nacional, se considera necesaria la creación de espacios estatales como mecanismos de reparación de derechos y como garantías destinadas a hacer efectivo el derecho a saber la verdad y conocer los orígenes. Como solución se propone el tratamiento y sanción de una Ley por la cuál en toda la República Argentina se creen espacios y programas munidos de las herramientas sociales, jurídicas, psicológicas y científicas necesarias para el acompañamiento, abordaje y contención de las personas que se encuentran en búsqueda de sus orígenes, ya que conocer de dónde venimos no solo hace a nuestra historicidad sino que es un presupuesto de salud mental para la persona interesada y la sociedad toda.

## **BIBLIOGRAFIA**

Gesteira, María Soledad; Sangre, verdad y biología: Sentidos sobre el parentesco y la familia en la Asociación Raíz Natal por el Derecho a la Identidad Biológica; Teseo; 2022; 161-200

Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (2007). Historias buscadas. Buenos Aires: CONADI.

Rincón-Covelli, T., 2005. La verdad histórica: una verdad que se establece y legitima desde el punto de vista de las víctimas. Revista estudios socio-jurídicos [en línea], 7(número especial), 331–354. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/...ticle/view/472> [Acceso 2 abril 2021].